

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE CAROLINA Y HUMACAO
PANEL X

ANDRES J. COLBERG
TRIGO

Apelado

v.

WILLIAM CALO
ARROYO, ET ALS

Apelante

KLAN201501978

Apelación
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de Carolina

Caso Núm.
F DP2015-0029

Sobre:
Daños y Perjuicios,
Difamación y Libelo,
Artículo 1802 del
Código Civil

Panel integrado por su presidenta, la Juez Gómez Córdova¹, la Jueza Varona Méndez, el Juez Bonilla Ortiz y el Juez Rivera Torres

Varona Méndez, Jueza Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de febrero de 2016.

El 8 de febrero de 2016 los apelantes comparecieron para desistir de la apelación que estos presentaron para que revisáramos la Sentencia Parcial dictada el 20 de noviembre de 2015, por el Tribunal de Primera Instancia. La sentencia declaró Ha Lugar la demanda por difamación y libelo y les impuso a los apelantes honorarios por temeridad. En su solicitud de desistimiento, los apelantes expresaron que “las partes han llegado a un acuerdo para poner fin al litigio”, por lo que pidieron desistir del recurso de apelación.

Así pues, evaluada la “Moción informando aviso de desistimiento conforme a la Regla 83(a) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones” sometida por los apelantes, se declara Ha Lugar dicha solicitud y en consecuencia, se dicta sentencia de archivo por desistimiento.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

¹ La Juez Gómez Córdova no interviene.